



ACTA Nº3

Tercera sesión del Jurado de la I Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia.

RELACIÓN DE ASISTENTES:

Presidente: D. José David Hernández González, Director General de Regeneración y Modernización Administrativa.

Vicepresidente: D. David Martínez Victorio, Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

Vocales:

- D^a Sofía Driéguez Moreno, Directora de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia.

-D. Enrique Gallego Martín, Inspector General de Servicios.

-D. Jesús Mariano Viciano Ortiz, Alcalde de Villanueva del Río Segura.

- D^a Inmaculada Moreno Candel, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica.

- D. Casimiro Jiménez Guillén, Subdirector General de Farmacia e Investigación.

- D. Fernando Felipe Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia.

- D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal, Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- D^a María Luisa Sandoval Orenes, Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

Secretaria: D^a Ana Pilar Herrero Sempere, Subdirectora General de Regeneración y Modernización Administrativa.





ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Análisis y puesta en común de las prevaloraciones efectuadas por las subcomisiones de valoración.
3. Debate y fallo del jurado. Desarrollo de las actuaciones a las que se refiere la base novena, apartado 6 de la Orden de bases reguladoras de los premios.
4. Ruegos y preguntas.

En Murcia, siendo las 13.00 horas del día 13 de noviembre de 2020, da comienzo la tercera sesión del Jurado de la I Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, convocados por Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública de fecha 3 de febrero de 2020, a la que asisten todos sus componentes por vía telemática. Debido a la situación epidemiológica y en cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, esta sesión del jurado, igual que la anterior, se celebra mediante videoconferencia.

El Presidente comienza la sesión agradeciendo el trabajo de las dos subcomisiones de valoración y cede la palabra a la Directora de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana y al Inspector General de Servicios, que actuarán como portavoces, respectivamente, de cada una de las subcomisiones.

Los portavoces dan lectura a las puntuaciones globales otorgadas por las subcomisiones a cada una de las candidaturas con referencia sucinta a su motivación.

El Jurado asume las puntuaciones globales de las candidaturas, el desglose de puntuaciones, así como la motivación de las mismas, efectuadas por ambas subcomisiones, por lo que adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior, que fue remitida a los asistentes junto con el orden del día.

SEGUNDO.- Otorgar a los proyectos las puntuaciones globales que se plasman en el anexo I, de acuerdo con el desglose de puntuaciones y la motivación expresada en el apartado observaciones de las fichas correspondientes a cada proyecto que se incluyen como anexo II, que se incorporan al acta a efectos de que la misma sirva como informe de valoración al que se refiere la base novena apartado 6 de la Orden de 3 de febrero de 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la I Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia.





TERCERO.- Formular el siguiente FALLO:

➤ **Modalidad de “Modernización Administrativa”:**

- **Primer Premio:** Proyecto “Programa de Calidad en Centros Educativos no universitarios”, presentado por la Consejería de Educación y Cultura.
- **Segundo Premio:** Proyecto “UNIFICA. Normalizar, simplificar y automatizar los procesos de contenido económico del Servicio Murciano de Salud”, presentado por el SMS.
- **Tercer Premio:** Proyecto “Resolución automatizada de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas”, presentado por ATRM.
- **2 accésit:**
 - Proyecto “Estrategias para el impulso de la modernización administrativa y la transparencia en el ámbito local”, presentado por el Ayuntamientos de San Pedro de Pinatar.
 - Proyecto “INTISA: Incorporación de nuevas tecnologías de la información a los servicios de inspección sanitaria de la Consejería de Salud de la Región de Murcia”, presentado por la Consejería de Salud.

➤ **Modalidad de “Buen Gobierno”:**

- **Primer y único Premio:** Proyecto “Herramienta para el Diagnóstico de la RSC en Ayuntamientos”, presentado por la cátedra de Responsabilidad social Corporativa de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- **Segundo Premio:** Se declara desierto, al no alcanzar el segundo proyecto presentado la puntuación mínima requerida por las bases.
- **Tercer Premio** Se declara desierto, al no existir candidaturas presentadas.

➤ **Modalidad de “Gobierno Abierto”:**

- **Primer Premio:** Proyecto “ADN Urbano (“activación de núcleos urbanos”)", presentado por el Ayuntamiento de Murcia.
- **Segundo Premio:** Proyecto “Justicia Abierta y Responsable. Protocolo de Colaboración Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Universidad de Murcia”, presentado por la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- **Tercer Premio:** Proyecto “AGROCLIMA. Gestión Integral de variables meteorológicas de acceso abierto para la planificación agraria”, presentado por el IMIDA.
- **2 accésit:**
 - Proyecto “Presupuestos Participativos Molina de Segura”, presentado por la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Molina de Segura.
 - Proyecto “IES Abierto”, presentado por el Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes.





En **RUEGOS Y PREGUNTAS** los miembros del Jurado hacen las siguientes manifestaciones, con la finalidad de que sean tenidas en cuenta para sucesivas ediciones por el órgano competente para la regulación de los premios:

- Que los premios de Buen Gobierno se integren en la categoría de Gobierno Abierto, vista la escasa participación en esta primera modalidad
- Que se dividan en varias categorías los premios de Gobierno Abierto, vista la amplitud y disparidad de materias que abarca, lo que dificulta la comparación de candidaturas.
- Que se revisen los criterios de valoración para que en futuras ediciones no se prime tanto el criterio de exportabilidad del proyecto, de manera que puedan tener opciones reales de premio aquellos proyectos que sean solo aplicables en la unidad para la que se diseñan pero que sean de gran calidad técnica.

El Presidente del Jurado se compromete a elevar al órgano correspondiente la necesidad de la reformulación de las bases en los términos expresados.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas del día reflejado al inicio, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por la Secretaria del Jurado, con el Visto Bueno del Presidente.

19/11/2020 10:25:28

19/11/2020 09:35:38 | HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569134e7





ANEXO I

PUNTUACIONES GLOBALES DE LOS PROYECTOS

(Agrupadas por categorías y, dentro de cada una, por orden de entrada)

CATEGORÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA				
Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Puntuación
1	Servicio de Control Interno. Servicio Murciano de Salud. Consejería de Salud.	El Sistema Propio de Control de Gestión (SPCG-SMS) como sistema de Control Interno del Servicio Murciano de Salud.	Modernización Administrativa	69,4
7	Ayto. San Pedro del Pinatar	Estrategias para el impulso de la modernización administrativa y la transparencia en el ámbito local	Modernización Administrativa	82,8
8	Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedad Profesional. Subdirección General de Atención al Ciudadano Ordenación e Inspección Sanitaria. Dirección General de Planificación, Investigación Farmacia y Atención al ciudadano. Consejería de Salud.	Protocolo para la gestión de los trabajadores vulnerables en relación a la infección por coronavirus en la Región de Murcia	Modernización Administrativa	68
9	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.	Procedimientos de respuesta inmediata en materia de seguridad industrial y para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	Modernización Administrativa	72
10	Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional. Consejería de Educación y cultura.	Programa de Calidad en Centros Educativos no universitarios.	Modernización Administrativa	99

19/11/2020 10:25:28

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID

HERNÁNDEZ SEMPERE, ANA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3666e05e-2a49-9257-ca73-0050569b34e7





12	Subdirección General de Asuntos Económicos. Servicio Murciano de Salud	Proyecto UNIFICA. Normalizar, simplificar y automatizar los procesos de contenido económico del Servicio Murciano de Salud.	Modernización Administrativa	91,2
16	Consejería de Salud.	Proyecto INTISA: Incorporación de nuevas tecnologías de la información a los servicios de inspección sanitaria de la Consejería de Salud de la Región de Murcia.	Modernización Administrativa	79,4
19	Agencia Tributaria de la Región de Murcia	Resolución automatizada de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas.	Modernización Administrativa	86
CATEGORÍA DE BUEN GOBIERNO				
Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Puntuación
2	Universidad de Murcia	Adhesión al Código Ético.	Buen Gobierno	54,6
17	Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia. Facultad de Economía y Empresa.	Herramienta para el Diagnóstico de la RSC en Ayuntamientos.	Buen Gobierno	80,2
CATEGORÍA DE GOBIERNO ABIERTO				
Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Puntuación
3	Universidad de Murcia	Renovación del Portal de Transparencia de la Universidad de Murcia	Gobierno Abierto	82
4	Instituto de Educación Secundaria Miguel Cervantes de Murcia	IES Abierto	Gobierno Abierto	92
5	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	El banco de sabiduría pinatarese, buenas prácticas en el marco de la participación intergeneracional .	Gobierno Abierto	55





6	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	La Administración Local, espacio estratégico para las buenas prácticas. Análisis proyecto cesta solidaria.	Gobierno Abierto	55
11	Ayuntamiento de Lorca	SEPADA, Software de Extracción y Publicación de Datos Abiertos en la Iniciativa de datos Abiertos del Ayuntamiento de Lorca.	Gobierno Abierto	55
13	Concejalía de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Molina de Segura	Presupuestos Participativos Molina de Segura	Gobierno Abierto	92
14	Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Agenda Urbana y Gobierno Abierto.	ADN URBANO (Activación de núcleos urbano) Murcia	Gobierno Abierto	110
15	Universidad Politécnica de Cartagena	Un salto en la transparencia de la universidad: Informe de rendición de cuentas y plataforma de información UPCTboards.	Gobierno Abierto	82
18	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	AGROCLIMA. Gestión Integral de variables meteorológicas de acceso abierto para la planificación agraria	Gobierno Abierto	100
21	Ayuntamiento de San Javier	Plan de Mejora del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Javier	Gobierno Abierto	55
20	Catedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	Justicia Abierta y Responsable. Protocolo de Colaboración Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Universidad de Murcia	Gobierno Abierto	105

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2a49-9257-ca73-0050569b34e7





ANEXO II

FICHAS DE LOS PROYECTOS CON INFORME DE DESGLOSE DE PUNTUACIONES

(Agrupadas por categorías y, dentro de cada una, por orden de entrada)

CATEGORÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
1	Servicio de Control Interno. Servicio Murciano de Salud. Consejería de Salud.	El Sistema Propio de Control de Gestión (SPCG-SMS) como sistema de Control Interno del Servicio Murciano de Salud.	Modernización Administrativa	Mejora continua

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	6,2
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	9
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5,4
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	5,6
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	6,8
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	7,6





g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	5,6
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	6,2
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,2
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	4,8
SUMA TOTAL	69,4
Resumen proyecto: Definición de un nuevo modelo que deslindase las competencias de la Intervención Delegada del Servicio Murciano de Salud y el Servicio de Control Interno, adaptando este último el sistema COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), utilizado en el sector privado.	
Observaciones: El proyecto SPCG-SMS es una iniciativa enfocada a mejorar determinados aspectos y debilidades existentes y diagnosticadas tanto por los órganos de control de la CARM, como por el Tribunal de Cuentas y el propio Sistema de Control Interno del SMS. Se trata de un Proyecto orientado a todas las actividades realizadas por el SMS en materias que no sean sanitarias o asistenciales, ni en materia de prevención de riesgos laborales. Aunque el Proyecto es bien valorado en cuanto al Diseño, viabilidad y sostenibilidad, se entiende que en parte viene motivado por el desarrollo de una estructura orgánica para deslindar competencias de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, cuestión que aparece como necesario y precisa en la atribución de competencias a los órganos administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia.	





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
7	Ayto. San Pedro del Pinatar	Estrategias para el impulso de la modernización administrativa y la transparencia en el ámbito local	Modernización Administrativa	Modernización Administrativa

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	7,4
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	7,6
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	8,2
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	8
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8,2
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	6,6
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	6,2





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,4
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	7
SUMA TOTAL	82,8
Resumen proyecto: Este Proyecto se asienta en cuatro pilares: la transformación digital del Ayuntamiento, el impulso de la Gobernanza Pública, la Transparencia y el Gobierno Abierto y la Mejora y modernización del Empleo Público.	
Observaciones: El Proyecto es viable, sostenible y tiene un excelente diseño participativo, de ahí la puntuación otorgada en los mencionados apartados del baremos, referidos a dichos méritos. Igualmente, se ha apreciado que el Proyecto es exportable y que los mecanismos de evaluación del mismo son adecuados.	

19/11/2020 10:25:28

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2a49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
8	Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedad Profesional. Subdirección General de Atención al Ciudadano Ordenación e Inspección Sanitaria. Dirección General de Planificación, Investigación Farmacia y Atención al ciudadano. Consejería de Salud.	Protocolo para la gestión de los trabajadores vulnerables en relación a la infección por coronavirus en la Región de Murcia	Modernización Administrativa	Procedimientos administrativos

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	4,8
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,6
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5,6
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	7,4
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	7,6
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	7,6
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5,6
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	6,2
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones	5,6





respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,4
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	68
Resumen proyecto: Se trata de un Protocolo para la gestión de una prestación contributiva de la Seguridad Social para personas trabajadoras más vulnerables a Covid-19, de tal forma que dicho personal trabajador no tengan que desplazarse a su Centro de Salud y sean revisados y evaluados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, ya sea público o privado.	
Observaciones: Se ha comprobado que el proyecto se concreta en un formulario adaptado del Ministerio de Sanidad, con el que se gestiona la baja de IT (incapacidad transitoria) sin desplazamiento. El proyecto ha sido muy bien valorado en el apartado “impacto en la vida de los ciudadanos”, ya que se desarrolló en una época difícil para la sociedad española, como fue la declaración del Estado de alarma y el confinamiento de la población. Igualmente, se ha valorado la viabilidad del proyecto como excelente, pero no así en cuanto al grado de creatividad e innovación.	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-366e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
9	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.	Procedimientos de respuesta inmediata en materia de seguridad industrial y para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	Modernización Administrativa	Procedimientos administrativos

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	6
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,4
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	6,8
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	7,2
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	7,2
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5,4
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	5
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	8





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,2
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	4,4
SUMA TOTAL	72
<p>Resumen proyecto:</p> <p>Incardinado en el proceso de simplificación administrativa, reducción de cargas en la tramitación y racionalización de procedimientos, se determinaron una serie de procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial y para la puesta en servicio de instalaciones industriales, que por su simplicidad pudieran ser objeto de tramitación rápida e inmediata, con la reducción de tiempos que ello conlleva, facilitando el que el ciudadano no tenga más que presentar, presencial o telemáticamente la documentación requerida, para la puesta en marcha de la instalación o actividad industrial.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>Se entiende que este Proyecto no está en vigor como consecuencia de la entrada en vigor de determinadas leyes y normas regionales y nacionales, por lo que fue una experiencia muy beneficiosa pero pasajera y obsoleta en el actual tiempo.</p> <p>No obstante, en aspectos tales como el diseño, impacto, viabilidad y seguimiento, el proyecto debe ser bien valorado, de ahí las puntuaciones otorgadas en dichos apartados (c), e), f) e i)).</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ SEMPERE, ANA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
10	Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional. Consejería de Educación y cultura.	Programa de Calidad en Centros Educativos no universitarios.	Modernización Administrativa	Fomento de la mejora continua

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	7,2
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,5
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,2
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	6,8
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	7,2
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	7,2
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	10
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	7,6





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,8
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	7
SUMA TOTAL	99
<p>Resumen proyecto:</p> <p>El Proyecto presentado, persigue el fomento de la mejora continua de la gestión mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de programas de calidad en los centros educativos no universitarios, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>Es el proyecto más destacado por la modalidad de “Modernización Administrativa”.</p> <p>El Proyecto presentado, persigue el fomento de la mejora continua de la gestión mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de programas de calidad en los centros educativos no universitarios, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación. Apuesta para ello, por el modelo de calidad CAF por ser de dominio público y gratuito, que se ofrece como una herramienta fácil de usar y que facilita a las instituciones del sector público europeo el uso de técnicas de gestión de la calidad para mejorar su rendimiento. Para ello, los Centros se comprometen a formación, organización e intercambio de buenas prácticas.</p> <p>Se desarrolla por la propia Consejería de Educación y Cultura, y aunque en un principio actuó de motor la Inspección de Educación, se van formando consultores/as que reciben la formación necesaria para asesorar a los centros que quieren implantar herramientas de calidad. Los Centros, una vez obtenido el sello de calidad, llegan a formar parte de la “Red de centros de Excelencia Educativa” o “Red de centros de Calidad Educativa”. Los sellos han de ser renovados, ya que tienen una vigencia de 3 años. Actualmente, hay 72 centros incluidos en dicha Red.</p> <p>Se ha valorado la excelencia del Proyecto presentado, otorgando la máxima puntuación en Sostenibilidad y Calidad del Proyecto (apartados g) y h), aunque en general, en el resto de apartados el Proyecto es unánimemente bien valorado.</p> <p>Abstención de la representante de Educación en la valoración del Proyecto.</p>	





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
12	Subdirección General de Asuntos Económicos. Servicio Murciano de Salud	Proyecto UNIFICA. Normalizar, simplificar y automatizar los procesos de contenido económico del Servicio Murciano de Salud.	Modernización Administrativa	Fomento de la mejora continua

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	7,8
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,2
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,6
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	8,4
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	7,6
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	8,4
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	9,6
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	8,8
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	9,6
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8,2





k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	8,4
SUMA TOTAL	91,2
Resumen proyecto: Unifica, normaliza, simplifica y automatiza todos los procedimientos y procesos de contenido económico del Servicio Murciano de Salud, en cinco áreas de actuación: Adquisiciones y gastos; Facturación e ingresos; Ayudas y Subvenciones; Inventario y Tesorería.	
Observaciones: Este es otro de los Proyectos destacados, de entre los candidatos, ya que está muy bien estructurado, es participativo en el diseño, declarado “estratégico” por el propio Servicio Murciano de Salud y muy complejo se tiene en cuenta la ingente cantidad de centros y unidades que gestionan económicamente a este Ente (Centros de Salud, 061, Hospitales, Gerencias de Area..) Está en pleno desarrollo y su buen fin supondrá un éxito, ya que el Presupuesto del Ente Servicio Murciano de Salud es el mayor de todas las Administraciones Públicas de la CARM. Aumentará el control, mediante esa necesaria normalización, simplificación y automatización de todos los procedimientos de índole económica-financiera. Se han valorado como excelentes las medidas de seguimiento del Proyecto (apartado i)) y las de sostenibilidad del mismo (apartado g)), aunque como proyecto destacado y propuesta para Premio, alcanza notables puntuaciones en todos los apartados del baremo de méritos.	





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
16	Consejería de Salud.	Proyecto INTISA: Incorporación de nuevas tecnologías de la información a los servicios de inspección sanitaria de la Consejería de Salud de la Región de Murcia.	Modernización Administrativa	Promoción y fomento de la Administración Electrónica

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	7,4
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,4
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,2
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	7,8
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	6,6
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	8
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,8
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	7,6
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	8





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,4
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5,2
SUMA TOTAL	79,4
<p>Resumen proyecto:</p> <p>La incorporación de las nuevas tecnologías de la información a los servicios de inspección sanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con los beneficios que ello produce en la gestión y eficiencia del servicio.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>El proyecto conlleva un cambio de modelo de trabajo con una ordenación de las actuaciones, actividades, tareas y decisiones de la Inspección Sanitaria de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Pretende la utilización de dispositivos electrónicos en las tareas de dicha Inspección (que actualmente se realizan cuasi-manualmente) con transmisiones electrónicas de datos, conexiones a Bases de Datos, transmisiones telemáticas o automatización de tareas.</p> <p>En definitiva, mejora la trazabilidad, calidad, eficacia y eficiencia de la gestión de la Inspección Sanitaria.</p> <p>Se ha valorado muy positivamente, tanto el grado de viabilidad del proyecto (apartado f) , como las medidas de seguimiento de su desarrollo que están previstas (apartado i) , aunque tanto la exportabilidad del proyecto como la sostenibilidad del mismo resultan muy bien valoradas.</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3666e05e-2a69-9257-ca73-0050569b34e7

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
19	Agencia Tributaria de la Región de Murcia	Resolución automatizada de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas.	Modernización Administrativa	Procedimientos administrativos

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	7,8
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,8
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,2
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	7,2
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	7,6
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	8,2
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	9,8
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	7,8
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	8,6
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7,6





k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	7,2
SUMA TOTAL	86
<p>Resumen proyecto:</p> <p>Proyecto que establece un sistema de Resolución automatizada de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, con agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>Es otro de los Proyectos merecedor de premio por su magnífico planteamiento y repercusión en la vida de los ciudadanos.</p> <p>Incardinado dentro del Plan estratégico de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), y aunque inicialmente su ámbito se ha acotado a los fraccionamientos derivados de la gestión de los tributos locales, así como los otorgados en el período ejecutivo de pago, incluyendo en éste caso a los tributos de la CARM, se ha apreciado su excelencia en los apartados g) (grado de sostenibilidad), viabilidad (apartado f)) y seguimiento del proyecto (apartado i)), aunque como Proyecto a premiar alcanza puntuaciones destacadas en casi todos los apartados.</p> <p>Aspectos también muy destacados del proyecto son los referentes a los beneficios de su puesta en marcha, en cuanto a la agilidad (optimiza de forma sustancial de éste procedimiento, puesto que se realizan todos los trámites en un solo acto), la eficiencia (con enormes ahorros sobre el coste de gestión actual) o la seguridad jurídica (al estandarizarse el proyecto, el ciudadano se asegura que a través de éste mecanismo su solicitud recibirá el mismo tratamiento en cualquiera de las 32 Oficinas de la ATRM).</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





CATEGORÍA DE BUEN GOBIERNO

Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
2	Universidad de Murcia	Adhesión al Código Ético.	Buen Gobierno	Buen Gobierno, ética e integridad pública.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	3
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5,2
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	8
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	3
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	6,4
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	5
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	5

19/11/2020 10:25:28
 19/11/2020 09:35:38
 HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	0,5
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	2
SUMA TOTAL	54,6
Resumen proyecto: Se trata de la Adhesión mediante un sistema informático al Código Ético por parte de los miembros de la comunidad universitaria, aumentando con ello el compromiso de dicha comunidad educativa con los valores de la Universidad.	
Observaciones: No aporta una creatividad o innovación sustancial, no produce un impacto en la vida de los ciudadanos y no establece mecanismos de evaluación, de ahí las puntuaciones otorgadas en dichos apartados del Baremo (apartados a), e) y j). En cambio, se entiende que tanto en el diseño como en la exportabilidad, el Proyecto es relevante en dichos aspectos. Proyecto no premiado, al no alcanzar la puntuación mínima exigible.	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ SEMPERE, ANA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3666e05e-2a49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
17	Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia. Facultad de Economía y Empresa.	Herramienta para el Diagnóstico de la RSC en Ayuntamientos.	Buen Gobierno	Buen Gobierno

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	7,2
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	9,6
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6,8
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	8,2
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5,8
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	7,2
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8,2
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	6,2
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	7,2





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	8,4
SUMA TOTAL	80,2
<p>Resumen proyecto:</p> <p>Herramienta de análisis que permite el Diagnóstico de la Responsabilidad Social Corporativa de las entidades locales. Esta herramienta permite hacer transparente la gestión y las políticas de los Ayuntamientos en materia de RSC y puede seguirse la evolución de los resultados a lo largo de los años.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>El proyecto presenta 132 indicadores divididos en cuatro bloques: Enfoque técnico y de RSC; información financiera y económica; Aspectos sociales y de contratación y de Medio Ambiente y sostenibilidad.</p> <p>Aunque no hay indicadores sobre políticas de género o inclusivas y solo alcanza a los Municipios de la Región de Murcia con mayor número de habitantes (24), se considera que es el mejor de los proyectos presentados en la modalidad de "Buenas Prácticas" y se han estimado excelentes los apartados relativos al Diseño, exportabilidad, sostenibilidad y factores transversales, de ahí la puntuación otorgada en dichos apartados.</p>	

19/11/2020 10:25:28

19/11/2020 09:35:38 | HERMANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d66e05e-2a69-9257-ca7a-0050569b34e7





CATEGORÍA DE GOBIERNO ABIERTO

Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
3	Universidad de Murcia	Renovación del Portal de Transparencia de la Universidad de Murcia	Gobierno Abierto	Transparencia

Resumen del proyecto:

El proyecto presentado por la Universidad de Murcia tiene por objeto la renovación de su Portal de Transparencia, incluido en su web institucional, aplicando los principios de Accesibilidad, Reutilización y los de Eficacia y Eficiencia, con el fin de avanzar en publicidad activa. Dicha renovación se ha llevado a cabo durante el 2019.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	3
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	10
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo	6





que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	5
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	82
<p>Observaciones:</p> <p>La puntuación obtenida en el apartado de creatividad e innovación es de 3 puntos, por cuanto no incorpora nuevas ideas ni genera nuevos servicios o productos. La renovación del portal tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones legales previstas en la normativa vigente en materia de transparencia y asumir nuevos compromisos en función de la demanda social. Se valora como positivo la metodología participativa empleada, estableciendo mecanismos de coordinación con los distintos departamentos de la universidad que deben facilitar la información.</p> <p>Además, se incorpora en el portal, la información más demandada por los destinatarios. Se tiene en cuenta su opinión en la fase de diseño del portal, pero no fija mecanismos de valoración de la satisfacción de los destinatarios.</p> <p>Se trata de un proyecto que se ha llevado a cabo durante 2019, por lo que se puntúa con la máxima puntuación en viabilidad y sostenibilidad.</p> <p>En cuanto a la evaluación, remite a un órgano externo su control pero se trata de mecanismos de autoevaluación por DYNTRA. Por el contrario, no se fija mecanismos de seguimiento. En factores transversales se destaca el principio de accesibilidad aplicado en la renovación del portal. La renovación tiene por objeto presentar la información accesible a la ciudadanía, incluida las personas con discapacidad.</p>	





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
4	Instituto de Educación Secundaria Miguel Cervantes de Murcia	IES Abierto	Gobierno Abierto	Transparencia

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por finalidad la aplicación del paradigma de Gobierno Abierto en un instituto de educación secundaria. Constituye la II Fase de otro proyecto, y tiene por objeto crear un Portal de Transparencia y mejorar los procesos educativos a través de nuevas formas de participación colectiva en red.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	4
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	10
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	6
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	10





i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	10
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	92
Observaciones: Se destaca como muy positivo su creatividad y carácter innovador, porque si bien el paradigma de Gobierno abierto no es novedosa, lo es su aplicación en un centro educativo. Ya no se limita a dar información o formación sobre los conceptos relacionados con el Gobierno Abierta, sino que tiene por objeto la aplicación práctica de esos conocimientos adquiridos en la 1ª fase del proyecto en este ámbito, proponiéndose la creación de un portal de transparencia, donde los propios destinatarios deciden el contenido que ha de ser objeto de publicación. Se avanza en lo que ellos denominan un centro abierto. Además, es reseñable que este proyecto tiene por finalidad fomentar una cultura de gobierno abierto en edades tempranas, por lo que se valora con la máxima puntuación el impacto significativo que tiene en sus destinatarios (los alumnos). La menor puntuación la obtiene en sostenibilidad y viabilidad por las dificultades para garantizar su desarrollo al depender de los recursos económicos que reciba el centro y de la voluntad de un grupo de profesores. Por último, hay que destacar que se encuentra alienada con la Agenda 2030, así como que el modelo y la metodología empleada resulta aplicable a otros centros.	

19/11/2020 10:25:28

19/11/2020 09:35:38 | HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
5	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	El banco de sabiduría pinatarese, buenas prácticas en el marco de la participación intergeneracional .	Gobierno Abierto	Participación Ciudadana

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por objeto la creación de un banco de sabiduría dirigido a recoger las historias del municipio directamente de personas mayores, con el fin de hacer un documental "Memorias cruzadas".

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	5
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	5
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	5
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	5
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones	5





respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	55
<p>Observaciones:</p> <p>La finalidad del proyecto se enmarca en el ámbito de la intervención o participación social (relevo generacional, envejecimiento activo) y no en el de participación ciudadana. Tiene por objeto recopilar todas las historias del municipio y recogerlas en un documental, con participación activa de las personas mayores.</p> <p>Se valora positivamente la generación de espacios comunes a compartir entre distintas generaciones (promover el conocimiento intergeneracional), pero no se trata de un proyecto de fomento de la participación CIUDADANA en la toma de decisiones públicas en sentido estricto.</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNÁNDEZ SEMPERE, ANA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
6	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	La Administración Local, espacio estratégico para las buenas prácticas. Análisis proyecto cesta solidaria.	Gobierno Abierto	Participación Ciudadana

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por objeto, como recoge en el formulario, presentar un programa de experiencias positivas en el marco de la Participación Ciudadana, sugiriendo mejoras que conlleven la implicación de la Administración Pública, en este caso a través del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el Tercer Sector, mediante las asociaciones y colectivos que trabajan en temas de compromiso social, empresas municipales, incentivando la Responsabilidad Social Empresarial y el voluntariado.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	5
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	5
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	5
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos,	5





lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	5
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	55
<p>Observaciones:</p> <p>El proyecto “Cesta Solidaria” tiene por finalidad, según declara la corporación local en su formulario, fomentar la Participación de los ciudadanos y las entidades locales en los planes locales de inclusión social. Ahora bien, en su formulación no se llega a establecer los mecanismos y la metodología empleada para hacer efectiva dicha participación, limitándose a enunciar los órganos de participación existentes.</p> <p>A veces, resulta difícil delimitar en su descripción los aspectos de participación ciudadana de los propios de la participación social. Se enmarca en el ámbito de la intervención social la mayoría de las actuaciones descritas, pudiendo considerarlo, dado su creatividad y su novedad en el ámbito de la innovación social.</p> <p>Por todo ello, no se ha podido valorar como un proyecto de participación ciudadana en los asuntos públicos, en sentido estricto.</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d66e05e-2a69-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
11	Ayuntamiento de Lorca	SEPADA, Software de Extracción y Publicación de Datos Abiertos en la Iniciativa de datos Abiertos del Ayuntamiento de Lorca.	Gobierno Abierto	Datos Abiertos

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por objeto el desarrollo de un software de creación propia SEPADA (Software de Extracción y Publicación Automatizada de Datos Abiertos), para la publicación automatizada de información en el Portal de Datos abiertos del Ayuntamiento de Lorca.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	5
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	5
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	5
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	5





i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	5
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	55
Observaciones: Se trata de un proyecto que tiene por objeto una aplicación informática, que no resulta innovadora y que favorece la interconexión de las bases donde reside la información de origen al portal de datos abiertos, por lo que mejora la gestión interna de los procesos de publicación pero no tiene un impacto directo y relevante en la ciudadanía.	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2a49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
13	Concejalía de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Molina de Segura	Presupuestos Participativos Molina de Segura	Gobierno Abierto	Participación Ciudadana

Resumen del proyecto:

Se trata de un proyecto del Ayuntamiento de Molina de Segura, a propuesta de la ciudadanía que potencia la democracia participativa y permite la implicación de la ciudadanía en el municipio en la gestión del presupuesto municipal mediante la toma de decisiones a través de un procedimiento democrático (cada ciudadano un voto) sobre el destino de parte del presupuesto de gasto municipal de cada año.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	4
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	10
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	10
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	8





i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	8
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	8
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	4
SUMA TOTAL	92
Observaciones: Se valora como positivo el tipo de proyecto que fomenta la participación en un ámbito de toma de decisiones que genera mucho interés para la ciudadanía, la distribución del gasto público. Si bien no es un proyecto novedoso, cabe destacar la metodología empleada para su desarrollo, que garantiza un alto nivel de éxito. El impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos resulta evidente porque les permite participar de un modo directo en la toma de decisiones públicas. Además, su metodología se podría utilizar para otras AAPP, con las mismas características. Se vincula con el ODS 16 y requiere mejora en el sistema de evaluación, por lo que ha obtenido menor puntuación en estos apartados.	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE DAVID

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE DAVID 19/11/2020 09:35:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
14	Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Agenda Urbana y Gobierno Abierto.	ADN URBANO (Activación de núcleos urbano) Murcia	Gobierno Abierto	Participación Ciudadana

Resumen del proyecto:	
Es un proyecto que tiene por objeto, establecer una metodología de participación de los vecinos de los barrios de la ciudad en la ordenación del espacio urbano, así como el fomento de asociaciones locales.	
Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	10
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	10
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	10
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	10
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	10





j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	10
SUMA TOTAL	110
<p>Observaciones:</p> <p>Como aspecto positivo, se puede destacar que es un proyecto que fomenta la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en los ámbitos que les atañe y en especial, en el destino y diseño y mejora de los espacios públicos del barrio. Resulta innovador por cuanto se fomenta la participación directa en la toma de decisiones públicas, con gran impacto en la población, como es el diseño del “territorio” donde viven. Esa participación está presente en todo el proyecto: desde el momento de determinar las necesidades del barrio seleccionado hasta en su diseño y ejecución. Éstos se convierten en los auténticos protagonistas de la transformación.</p> <p>Además, se fomenta el asociacionismo (asociaciones del barrio), como mecanismo de cohesión social. Ellos continuarán con el proyecto, lo que permite empoderar a los vecinos.</p> <p>Asimismo, cabe destacar como positivo que la metodología empleada puede exportarse a cualquier barrio de la Región.</p> <p>Por último, es evidente su viabilidad y sostenibilidad, por cuanto ha sido ejecutado además, con un grado de satisfacción elevado por parte de sus destinatarios. Se trata de un proyecto que ha obtenido distintos reconocimientos, incluso a nivel internacional.</p> <p>Se encuentra claramente alienado a la Agenda 2030, destacándose su vínculo a distintos ODS por lo que obtiene en el apartado relativo a factores transversales la máxima puntuación.</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2e49-9257-ca73-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
15	Universidad Politécnica de Cartagena	Un salto en la transparencia de la universidad: Informe de rendición de cuentas y plataforma de información UPCTboards.	Gobierno Abierto	Transparencia

Resumen de proyecto:

Este proyecto constituye un avance de la primera versión de UPCTboards, impulsada por la UPTC con cuadros de mando que permitía visualizar en tiempo real los datos de preinscripción y matriculación en los títulos oficiales comparándolos con las series históricas de otros años en el mismo momento de proceso de matriculación creada en 2017. En marzo 2020, se ha impulsado esta versión pública de UPCTboards, con información general, de la que se alimenta el portal de Transparencia de la UPCT.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	8
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	6
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	10
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos,	6





lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	8
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	4
SUMA TOTAL	82
<p>Observaciones:</p> <p>Se trata de un proyecto con altas dosis innovación, que además resulta exportable a otras unidades o Administraciones. Se ha desarrollado con una metodología que no contempla la participación de sus destinatarios, dado su carácter interno de mejora de la gestión de información.</p> <p>Se valora como positivo su grado de viabilidad y sostenibilidad por proceder de una universidad con personal experto en nuevas tecnologías.</p> <p>Se trata de una herramienta de mejora de la gestión interna de los procesos de información que aunque permite avanzar en publicidad activa (por cuanto la información se vuelca en el portal de transparencia) no tiene un impacto directo y relevante en la vida de sus destinatarios.</p> <p>No se ha contemplado mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
18	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	AGROCLIMA. Gestión Integral de variables meteorológicas de acceso abierto para la planificación agraria	Gobierno Abierto	Datos Abiertos

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por objeto el desarrollo de una aplicación de móvil (APP), en el que se podrá acceder a datos de 50 estaciones meteorológicas dirigida a los agricultores permitiéndoles posicionar la parcela donde requiera realizar la fertilización, fumigación o riego; el sistema detectará las estaciones más cercanas y proporcionará las variables meteorológicas necesarias para la acción a realizar. El sistema dispone de una serie de algoritmos que personalizarán las variables para cada tipo de cultivo.

Criterios de valoración	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	10
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	10
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	10
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10





h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	10
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	5
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	100
<p>Observaciones:</p> <p>Se valora muy positivamente su creatividad y su carácter innovador. Se trata de un proyecto de datos abiertos y por tanto, de reutilización de información pública por la propia Administración. Es algo novedoso y pionero en la Administración Regional.</p> <p>Y con un impacto directo y significativo para sus destinatarios (los agricultores), generando valor económico por cuanto puede permitir mejorar los cultivos al contar con previsiones meteorológicas.</p> <p>Se puntúa con el máximo tanto los aspectos de viabilidad como de sostenibilidad, por ser una aplicación ya desarrollada y en uso y con un alto grado de satisfacción por sus usuarios.</p> <p>Se destaca su alienación a la consecución de los ODS relativos al planeta y al ODS 2, fin del hambre, por cuanto su finalidad es contribuir a mejorar los cultivos.</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3666e05e-2e49-9257-ca7a-0050569b34e7





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
20	Catedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	Justicia Abierta y Responsable. Protocolo de Colaboración Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Universidad de Murcia	Gobierno Abierto	Gobierno Abierto Colaboración

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por objeto la Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJRM).

La proyección de los principios de RSC en el ámbito de la Justicia implica el desarrollo de los principios de Gobierno Abierto: transparencia, participación, colaboración, cercanía e innovación (expresa vinculación de la actuación con la categoría seleccionada para acceder al presente Premio).

Se presenta en colaboración con la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	10
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	10
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	8
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	10





g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	7
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	10
i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	10
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	10
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	10
SUMA TOTAL	105

Observaciones:

Se puntúa con el máximo su creatividad e innovación porque si bien el paradigma de Gobierno Abierto no es nuevo, su aplicación a otros poderes del Estado resulta novedosa. Es un avance en lo que se ha denominado el ESTADO ABIERTO.

Además, el proyecto es integral por cuanto aborda no solo el gobierno abierto, sino también aspectos relacionados con la RSC y el Buen Gobierno.

Es destacable su carácter participativo, y en concreto, de los sectores profesionales vinculados con la actividad del poder judicial.

Se destaca además, la generación de alianzas (ODS17). Se ha impulsado en colaboración con la Cátedra de RSC de la UMU.

Se encuentra claramente alineado con todos los enfoques transversales de RSC y Agenda 2030, por lo que obtiene la máxima puntuación en ese apartado.





Número	Unidad	Proyecto	Tipo	Materia
21	Ayuntamiento de San Javier	Plan de Mejora del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Javier	Gobierno Abierto	Transparencia

Resumen del proyecto:

El proyecto tiene por objeto recoger las actuaciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del Portal del Ayuntamiento de San Javier, así como medir la transparencia, de acuerdo con distintos indicadores.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Creatividad e innovación del proyecto. Se valorará tanto la originalidad de la idea como la de su forma de implementación, con un máximo de 10 puntos.	5
b) Diseño de proyecto por la propia unidad solicitante. Se valorará el empleo de medio propios en el diseño de proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
c) Diseño participativo del proyecto. Se valorarán aquellas iniciativas que hayan efectuado procesos participativos para el diseño del proyecto, recopilando las opiniones del personal de la unidad o de otras unidades y entidades, así como de los actores de la sociedad civil que pudieran resultar afectados por la ejecución del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
d) Exportabilidad del proyecto a otras unidades o entidades. Se valorará la capacidad del proyecto de ser aplicado, adaptado o compartido con otras organizaciones, con un máximo de 10 puntos.	5
e) Impacto del proyecto en la vida de los ciudadanos. Se valorará tanto la extensión de la población beneficiaria de la implantación del proyecto, así como los beneficios reales obtenidos por los usuarios del servicio, con un máximo de 10 puntos.	5
f) Grado de viabilidad del proyecto. Se valorará la adecuación del proyecto a los medios materiales, personales y económicos disponibles, con un máximo de 10 puntos.	5
g) Grado de sostenibilidad del proyecto. Se valorarán las posibilidades de pervivencia en el tiempo del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
h) Calidad del proyecto. Se valorará el nivel satisfacción de los usuarios con la puesta en práctica del proyecto, con un máximo de 10 puntos, lo que deberá venir suficientemente justificado con datos concretos, tales como encuestas de opinión, etc.	5





i) Seguimiento del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de seguimiento durante la ejecución del proyecto, que permitan, en su caso, su reajuste en los supuestos de desviaciones respecto de los indicadores preestablecidos, con un máximo de 10 puntos	5
j) Evaluación del proyecto. Se valorará el establecimiento de mecanismos de evaluación que permitan la medición de los resultados del proyecto, con un máximo de 10 puntos.	5
k) Factores transversales. Se valorará el enfoque de accesibilidad, igualdad de género y protección del medio ambiente, así como el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un máximo de 10 puntos.	5
SUMA TOTAL	55
<p>Observaciones:</p> <p>El proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Javier se limita a relatar de un modo analítico la puesta en marcha del portal de transparencia de la Corporación local. Más en concreto, hace una evaluación de la transparencia siguiendo distintos indicadores o mecanismos de evaluación (ITA, DYNTRA)</p> <p>No es creativo por cuanto tiene por fin la puesta en marcha de un portal para dar cumplimiento a obligaciones legales derivadas de la legislación en materia de transparencia.</p> <p>No aporta ideas innovadoras en el diseño del portal.</p> <p>Al tratarse de algo analítico, no se puede valorar aspectos como su exportabilidad, viabilidad o sostenibilidad.</p>	

19/11/2020 10:25:28

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

19/11/2020 09:35:38

HERNANDEZ GONZALEZ, JOSÉ DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3616e05e-2a49-9257-ca73-0050569b34e7

